



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 116

RADICADO No. 156814089001-2022-00034-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA FLORELY PINILLA PINILLA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROQUE ALBERTO PEÑA CAÑON Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Pablo de Borbur, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el pasado catorce (14) de junio. Igualmente solicitó se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a fin de que se expida la Ficha Predial del bien objeto del proceso. Sírvese proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la solicitud presentada por el Dr. Edward Enrique Prieto Leal, en calidad de apoderado de la señora MARIA FLORELY PINILLA PINILLA, se ordena elaborar por secretaría oficio dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) a fin de obtener ficha predial del bien objeto del proceso, a costa de la parte.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud se justifica en el poder identificar plenamente el inmueble del que se pretende la declaración de pertenencia, esta Juzgadora se abstendrá de fijar nueva fecha para la diligencia de inspección judicial, otorgando el término prudencial de cuarenta y cinco (45) días para allegar el documento en precedencia señalado. Una vez transcurrido el término se ingresarán las diligencias nuevamente a Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARÍA

En San Pablo de Borbur a los dieciséis (16) días del mes de
junio de dos mil veintitrés (2023)
Notificado por anotación en estado
No. 22

**CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO**

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ef8a0898c54f88050fb405b2c978e6ad0fc52773896a6aee4211f695f256dd**

Documento generado en 15/06/2023 05:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>